

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15-14**

Acta de la Sesión Extraordinaria quince-catorce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 16 de octubre del 2014, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Freddy Rodríguez Porras –Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Vladimir Sacasa Elizondo

German Espinoza Vargas sust. A Álvaro Carrillo Montero

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Rogelio Ugalde Alvarado

Julio Castro Quesada

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lorena Barrantes Porras

Halley Estrada Saborío sust. A Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **Capítulo Primero:**

- Comprobación del cuórum

#### **Capítulo Segundo**

- Audiencias:

1- Taller informativo con la empresa DEPPAT, sobre el proceso de conformación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano y el Plan Estratégico de Montes de Oro.

#### **Capítulo Tercero**

- Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

### **INCISO 1:**

Comprobado que existe el quórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

### **ENTERADOS**

### **CAPITULO SEGUNDO- AUDIENCIAS:**

**Taller informativo con la empresa DEPPAT, sobre el proceso de conformación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano y el Plan Estratégico de Montes de Oro.**

### **INCISO N°2:**

El Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras, les concede la palabra a los representantes de la Empresa DEPPAT.

La Licenciada Lorena Alpizar procede a exponer lo relacionado al Plan Cantonal de Desarrollo Humano expresando que este instrumento es para 10 años, donde va a dar una planificación local desde el enfoque del desarrollo humano.

No obstante; va a hacer muy participativo y la comunidad va a elegir la creación del equipo de gestión local, teniendo en cuenta que también, debe de existir un equipo técnico municipal, que se va a encargar de las convocatorias y darle el seguimiento a este instrumento.

Ahora bien, se va a realizar dos talleres por distrito, donde debe de haber mucha participación ciudadana.

El equipo de gestión local, es él quien va a presentar ante el Concejo Municipal este plan, para su respectiva aprobación.

La metodología en los talleres: 1- indagación apreciativa. 2- participativa -. 3- aprender haciendo.

En este plan un 30% es responsabilidad de la Municipalidad.

Están los factores claves del éxito:

- 1- Aceptación y compromiso de los Gobiernos Locales.
- 2- Conformación de los equipos de gestión local.
- 3- Participación ciudadana-representativa e inclusiva.
- 4- Supervisión permanente.
- 5- Motivación, información y trabajo continuo durante el proceso.

## **PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL:**

Este instrumento tiene un alcance de cinco años, que permite a la Municipalidad organizarse, planificarse en el que hacer de la Institución en sus planes anuales operativos y presupuestarios, dando políticas y prioridades para el desarrollo cantonal e institucional del próximo quinquenio.

Este plan, se alinea con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.

Los contenidos de este Plan se basan en:

- 1- Perfil Cantonal.
- 2- Estado de la situación municipal.
- 3- Visión y Misión Municipal.
- 4- Políticas, objetivos, líneas de acción estratégicas alineadas con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y con la estructura de programas que tiene el Presupuesto Municipal.

Están, también los instrumentos de gestión, tales como:

- 1- Plan de mejora institucional.
- 2- Plan de coordinación institucional para el cumplimiento en lo establecido en el Plan de Desarrollo Humano.
- 3- Instrumentos de seguimiento y evaluación.

También, este instrumento, requiere de la aprobación del Concejo Municipal.

El Alcalde Municipal expresa que la idea es sensibilizarnos con estos dos instrumentos de planificación que son muy importantes, para el Cantón.

Para estos dos planes se le solicito recursos económicos no reembolsables al Fondo de Pre- Inversión del Ministerio de Planificación y así lo aprobó el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 40-13 de fecha 07 de Octubre de 2013, donde se solicito firmar el convenio y tramitar todo lo correspondiente a estos planes.

Sin embargo, no se pudo hacer el plan quinquenal, porque razones presupuestarios.

Esta empresa DEPPAT, fue la que se le adjudico, es una empresa muy responsable, ya que la idea es que estén listos en febrero del 2015 y obviamente en sensibilizarnos en aprobarlos y también en tener una buena participación ciudadana.

Se tiene previsto el primer taller cantonal el miércoles 29 de octubre del 2014 a las 6:00p.m.

El regidor Julio Castro Quesada expresa que lo llena de alegría estos trabajos de planificación, ya que son muy importantes para el desarrollo de las comunidades y además de que va a haber participación de la ciudadanía, en el proceso de estos planes en conjunto con el Gobierno Local.

El Alcalde Municipal expresa que a pesar de que el Concejo Municipal aprobó una moción donde autorizaba al suscrito a firmar el convenio y tramitar todo lo que concierne a estos planes, sería bueno que además de esto, exista un voto de apoyo donde se respalde la elaboración de estos instrumentos, donde tengan el aval del Órgano Colegiado.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que el da su voto de apoyo, pero que se presente vía moción, que podría ser el próximo Lunes.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa estar de acuerdo que se presente el próximo lunes la moción, por la importancia que tiene estos dos instrumentos de planificación.

## **ENTERADOS**

## **CAPITULO TERCERO-CIERRE DE SESION**

### **INCISO N°3:**

**NO HABIENDO AUDIENCIAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y DIEZ MINUTOS EXACTOS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

.